

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0034/08

VISTO:

Los reclamos presentados por vecinos y automovilistas que transitan ocasionalmente por Calle Martín Fierro y Maciel, Urdapilleta entre Belgrano y España, Avda. Roca y Urdapilleta y otras; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas calles existen baches de características importantes.

Que en los días de lluvia quedan tapados por el agua, lo que hace dificultosa su visualización ocasionando ser investidos por los automovilistas que en algunos casos han visto dañados sus vehículos.

Que en los casos que se los este reparando no cuentan con señalización alguna.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el Área que corresponde arbitre
===== los medios necesarios a fin de realizar la reparación de dichos baches.-

ARTÍCULO 2º) En los casos de haberse iniciado la reparación, efectuar la señalización
===== correspondiente hasta que finalice el trabajo.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Febrero de 2008.-